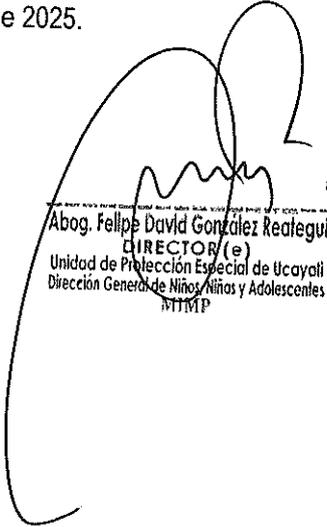




### NOTIFICACIÓN POR EDICTO PARA CONCURRENCIA

La Unidad de Protección Especial de Ucayali en el **Expediente Administrativo N.º 0304-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI**, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del adolescente **MANUEL ALEJANDRO PIÑA SHUÑA**, de 16 años de edad, 08 de julio de 2008, identificado con DNI N.º 79500551, de nacionalidad peruana, natural del distrito de Manantay, provincial de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; hijo de los señores Dayvid Licida Shuña Murayari y Manuel Piña Tananta; **ha dispuesto notificar** a los progenitores y a la familia extensa y/o terceros con legítimo interés al adolescente, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con **APERSONARSE** a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Ucayali, sito en el Jr. Oscar Zevallos N° 173, distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesvirtualupeucayali@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtualupeucayali@mimp.gob.pe) o al teléfono 902 728 078 – 902 728 530, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Pucallpa, 03 de junio de 2025.

  
Abog. Felipe David González Reategui  
DIRECTOR(e)  
Unidad de Protección Especial de Ucayali  
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes  
MIMP